

Mando -

mandaron dar subibrami curio en forma para
 que alonso gascia y barquen que hazer fisico de mayor
 como de propios de la villa de San Juan de los Rios
 que a su ande para dho. p. de esta ciudad que en su
 reales que se le mandan librar por la ocupacion
 sin trabajo que tubo en chochos que se ocuparon
 para en de esta ciudad en dha. villa de San
 ta cruz de p. a iden de esta ciudad en el mes
 que esta ciudad no se iba a persona que los diese
 como se sepa ser a fines de la sena se Juan
 de espino bacho y fuyensios de San Juan de los Rios
 con la qual se le dio en tanto tomando la ra
 don del f. nes de la com. de Juan de p. y de esta
 so dho. para dho. mandaron se les sea un p. en
 en la dha. cantidad sin que se ca de alguno

cantidad. mando que el contenido de esta ciudad: le ha
 gada dha. no digo de la villa de San Juan de los Rios
 ciudad. En m. d. d. de lo que se le debe -

Juan Torres

~~Francisco...~~

Amalvarez

